

	<b>MODELO DE FORMACIÓN DE PROCESOS Y VALORES CRISTIANOS</b>		Código GEC-PT-010
	<b>PROTOCOLO INSTITUCIONAL CONVIVIENDO CON LA DIFERENCIA</b>		
	Versión 2.0	Fecha última actualización 11/12/ 2017	Página 1 de 4

## PROTOCOLO: CONVIVIENDO CON LA DIFERENCIA

### 1. INTRODUCCIÓN

La violencia escolar es un concepto amplio que abarca situaciones que afectan el entorno escolar de manera acentuada, siendo reducida a extranjerismos distantes al contexto particular de la educación colombiana y por ende, lejanos a las verdaderas problemáticas que implican las relaciones socio-culturales que se dan dentro del Colegio Americano de Cali.

Es así, como es muy frecuente escuchar mencionar los términos Bullying y/o matoneo dentro de la educación que aleja la verdadera concepción de la convivencia asertiva, es decir, una convivencia donde la diferencia y el respeto por ella, sean el baluarte de la racionalidad socio-cultural.

Por tanto, el presente documento, plantea una nueva forma de abarcar y llevar a cabo los procedimientos cuando se generan las principales formas de intimidación que acrecientan la violencia escolar, como son: la agresión verbal, exclusión y agresión física. De ahí que, a través de este documento se establecen parámetros para la adecuada atención en casos de abuso escolar.

### 2. MARCO LEGAL

- 2.1 Conviviendo con las Diferencias. Guía #1: Para la Prevención y Atención Integral del Acoso Escolar.
- 2.2 Ley 1620 de 2013 - Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar y su Decreto reglamentario 1965 del mismo año.
- 2.3 Código de Infancia y Adolescencia - Ley 1098 de 2006
- 2.4 Ley General de Educación 115 de 1994

### 3. OBJETIVO

Establecer una ruta de atención integral que permita la reflexión y fortalecimiento de la convivencia asertiva y que, a su vez, coadyuve en la mitigación de las principales formas de acoso escolar, respetando la diferencia y pluralidad que existe dentro del Colegio Americano de Cali.

### 4. ALCANCE

Involucra a la Comunidad educativa en la prevención y atención integral para evitar el acoso escolar en la población estudiantil, desde Pre-Jardín a grado 11º, del Colegio Americano de Cali.

	<b>MODELO DE FORMACIÓN DE PROCESOS Y VALORES CRISTIANOS</b>		Código	GEC-PT-010
	<b>PROTOCOLO INSTITUCIONAL CONVIVIENDO CON LA DIFERENCIA</b>			
	Versión 2.0	Fecha última actualización 11/12/ 2017	Página 2 de 4	

## 5. PLANTEAMIENTO

### **Lineamientos de Promoción:**

Los maestros orientadores, líderes de convivencia, democracia y/o la promoción de derechos humanos, a cargo de los proyectos transversales; así mismo como los maestros, deben estar en la capacidad de educar para la paz y la reconciliación desde su quehacer pedagógico, para ello tener en cuenta:  
(página 29, guía 1).

### **5.1 ATENCIÓN A CASOS DE**

Sexualidad, identidad y expresión de género, de clase, de etnia, situación de discapacidad motora, discapacidad cognitiva o sensorial, entre otras.

**5.1.1** Quien detecta la situación dialoga directamente con los estudiantes implicados.

**Nota:** al presentarse situaciones de agresión y/o acoso escolar con un maestro que esté reemplazando, éste debe asumir el protocolo de atención. Teniendo en cuenta, que le debe informar al maestro titular de la clase para que realice el diálogo reflexivo con el grupo correspondiente.

**5.1.2** Si el caso se genera con un maestro de área, éste debe informar al orientador de grupo, quien a su vez comunica la situación a la Coordinación de Sección.

**5.1.3** La Coordinación de Sección con el maestro orientador, determinan, si es un caso de agresión o acoso, precisando si es reincidente (Manual de Convivencia. Falta Tipo 3).

**5.1.4** Atención por parte de Coordinación de Sección a padres de familia y estudiantes, en caso de no ser reincidente, para establecer compromiso restaurativo.

**5.1.5** La Coordinación de Sección informa a la Coordinación de Mesa de Convivencia, si es reincidente. Si NO es reincidente, pero es una falta Tipo III, también se debe remitir directamente a la Coordinación de Mesa de Convivencia.

**5.1.6** La Coordinación de Mesa de Convivencia puede convocar, si es necesario, al Personero Estudiantil y Comité Escolar de Convivencia, para que se garantice el respeto a los derechos de los implicados.

**5.1.7** Se remite a Psicología y a Capellanía, para realizar la intervención con los estudiantes implicados y sus familias.

**5.1.8** Psicología presenta informe escrito a Coordinación de Sección y Coordinación de Mesa de Convivencia.

**5.1.9** Seguimiento y acompañamiento permanente desde los comportamientos manifestados en clase, por parte del maestro orientador y maestros de área.

**5.1.10** Seguimiento y acompañamiento desde Coordinación de Sección, Psicología y Capellanía dos veces por mes inicialmente y de acuerdo a la evolución una vez por mes, hasta evidenciar transformaciones en la actitud de los estudiantes implicados.

	<b>MODELO DE FORMACIÓN DE PROCESOS Y VALORES CRISTIANOS</b>		Código	GEC-PT-010
	<b>PROTOCOLO INSTITUCIONAL CONVIVIENDO CON LA DIFERENCIA</b>			
	Versión 2.0	Fecha última actualización 11/12/ 2017	Página 3 de 4	

## 6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

- 6.1 Acoso escolar:** Según el artículo 2 de la ley 1620 de 2013, se traduce como todo acto o conducta negativa, intencional, metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos, contra un niño, niña o adolescente, por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, y que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado (Guía 1. Pág. 21).
- 6.2 Agresión:** Es toda agresión violenta que, atenta contra los derechos de una persona con la intención de causarle daño.
- 6.3 Relación asimétrica de poder:** Relación desigual en donde una de la parte se asume diferente y se evidencia un desbalance de poder desde:
- La edad, el saber o conocimiento.
  - Autoridad
  - El Género
  - La clase
  - La Etnia
  - La Situación Social
  - La situación Cognitiva, física y diferente
  - Apariencia estética
  - Espiritualidad-Religiosidad
- 6.4 Convivencia:** convivir, coexistir de manera pacífica y armoniosa en un mismo espacio.
- 6.5 Diferencia:** cualidad o aspecto por el cual una persona se distingue de otra.
- 6.6 Diversidad:** diferencia o distinción entre personas, animales u objetos, la cual permite indicar, marcar o hablar de la variedad y/o diferencia que puedan presentar algunos individuos entre sí.
- 6.7 Exclusión:** rechazar, negar posibilidades a alguien en un lugar limitándose así el disfrute de las oportunidades económicas, sociales, culturales y/o políticas.
- 6.8 Género:** concepto sociales de las funciones, comportamientos, actividades y atributos que cada sociedad considera apropiados para los hombres y las mujeres.
- 6.9 Identidad:** serie de características, rasgos, informaciones que singularizan a una persona y que contribuyen a la confirmación de afirmar que es lo que se dice es.
- 6.10 Intimidación:** acto de hacer que otros hagan lo que uno quiere a través del miedo.
- 6.11 Pluralidad:** existencia de una variedad de características y factores dentro de un grupo social o comunidad.
- 6.12 Violencia cultural:** navega a través de las ideas, valores, normas, tradiciones y creencias de los individuos.

	<b>MODELO DE FORMACIÓN DE PROCESOS Y VALORES CRISTIANOS</b>		Código	GEC-PT-010
	<b>PROTOCOLO INSTITUCIONAL CONVIVIENDO CON LA DIFERENCIA</b>			
	Versión 2.0	Fecha última actualización 11/12/ 2017	Página 4 de 4	

## 7. CONTROL DE CAMBIOS AL DOCUMENTO

Versión del documento	Ítems donde se realiza el cambio	Cambio realizado	Fecha del cambio	Aprobado por:
1.0	Año lectivo	Se quita el ítem.	11/12/2017	Rectoría
	Protocolo	Se cambia el nombre del protocolo de “violencia intrafamiliar” a “Conviviendo con la diferencia”. Por este motivo todos los demás ítems son nuevos para el código del protocolo.		

<b>Elaborado:</b>
<p><b>PAOLA KARINA CERQUERA MORALES</b> Coordinadora Mesa de Convivencia</p>

<b>Revisado:</b>
<p><b>CÉSAR AUGUSTO AMÚ AGUILAR</b> Coordinador General</p>

<b>Aprobado:</b>
<p><b>GLORIA ADRIANA ORDÓÑEZ RUIZ</b> Rectora</p>